

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, nueve (09) de marzo dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés 2023)

Rad. 686793105001-2021-00029-00

1º. En atención a que en este trámite procesal, se encuentra pendiente recepcionar dictamen pericial por parte la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, y teniendo en cuenta que el artículo 45 del C.P.T. y de la S.S., consagra la expresa prohibición de suspender las audiencias, este Despacho en aras de garantizar el principio procesal de concentración que impera en los procesos orales, perentorio se torna advertir, que hasta tanto se reciba la prueba a la que se ha hecho alusión, y se surta el trámite previsto por el art. 231 del C.G. del P., este Despacho procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento al interior de este proceso; razón por la cual, la señalada para el diez (10) del presente mes y año, no se llevará a cabo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466ccdc6bd03eb0d7a8f2fc849642cb71b37c3102b11b498bfb755bfb917037**

Documento generado en 09/03/2023 05:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>